

## **ASCEL presenta alegaciones el plan de gestión del lobo que quiere aprobar el Gobierno de Cantabria**

Nuestra ONG ha presentado alegaciones al nuevo instrumento de gestión promovido por la administración regional de Cantabria. De ser aprobado con su planteamiento actual, este nuevo plan de gestión se unirá al elenco de planes españoles que contemplan a la caza y el control poblacional de lobos como herramienta prioritaria, por no decir única, de gestión de la especie. Los planes de gestión de lobos en España se han erigido en mecanismos pseudo-legales que avalan el control poblacional de lobos sin considerar el marco normativo suprarregional que les obliga a proteger a los lobos. Parece razonable sugerir que matar lobos no es protegerles, no es beneficioso para la especie en particular ni para la conservación de la biodiversidad en un sentido más amplio, y contribuye a degradar aún más el estado de conservación de la población ibérica de lobos. Los lobos no requieren ningún mecanismo de control externo por los humanos, porque tienen capac\_\_\_\_\_

Las alegaciones presentadas por ASCEL solicitan la retirada del documento de gestión planteado, porque está basado en un diagnóstico que (1) sobreestima inequívocamente la subpoblación regional de lobos, (2) pretende matar lobos para controlar la población en el 73% del territorio regional, incluido un parque nacional como Picos de Europa, y además, (3) plantea la erradicación total de la especie en el restante 27% de la región.

La presencia de la ganadería en extensivo ha de ser compatible con la presencia de lobos, y no al revés. Una estrategia alternativa de gestión debería abordar la eliminación de las causas de mortalidad que los humanos provocamos a los lobos, de cara al obligado mandato de asegurar un estado de conservación favorable, y establecer una ordenación de las actividades humanas en el territorio regional cántabro, permitiendo la recuperación demográfica, genética y ecológicamente funcional de los lobos. A tenor del plan de gestión propuesto, esta premisa ni siquiera es valorada por el Ejecutivo regional como modelo alternativo de gestión.

Por último, ASCEL se reserva las medidas legales que considere oportunas si la aprobación de dicho plan de gestión tiene lugar.